

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2027** BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 19/09, por auto de 20 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NOVEDADES TECNOLÓGICAS DE CERRAMIENTOS N.T.C., con domicilio en calle Larrondo Etorbidea, Edificio 5, Pabellón 4 - Loiu (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia) a, 21 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090004441-1